

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982.-

visto lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N°439 de fecha 31 de mayo de 1978 y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1° de la Resolución N°28/82 de fecha 20 de enero de 1982,

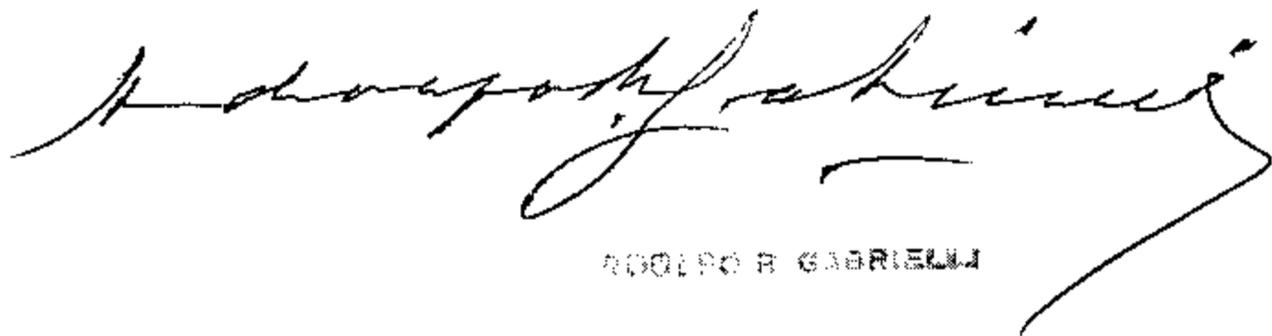
SE RESUELVE:

1°) Autoriza a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1983- el contrato del Dr. Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos cincuenta y / un millón cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos diecinueve (\$51.498.219) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N°2935/78

2°) La remuneración mensual mencionada en el punto 1° será ajustada de acuerdo a los aumentos que determina la ley para el personal del Poder Judicial de la Nación.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General para el ejercicio financiero del año 1983.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO R. GABRIELLI